

**GUÍA DE DOCUMENTOS DE  
IDENTIFICACIÓN Y CONSULARES DE PAÍSES DE**

# **AMERICA LATINA Y EL CARIBE**



# ÍNDICE

## PÁGINAS

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS .....	1
2. SECCIÓN I: DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIFICACIÓN .....	2
2.1. BRASIL .....	2
2.2. COLOMBIA .....	4
2.3. EL SALVADOR .....	6
2.4. GUATEMALA .....	8
2.5. HAITÍ .....	10
2.6. HONDURAS .....	12
2.7. MÉXICO .....	14
2.8. PANAMÁ .....	16
2.9. PERÚ .....	18
2.10. VENEZUELA .....	20
3. SECCIÓN II: DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS CONSULADOS .....	21
3.1. PASAPORTE .....	21
3.2. DOCUMENTO DE VIAJE .....	21
3.3. CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE IDENTIDAD/NACIONALIDAD ..	22
4. SECCIÓN III: APOSTILLA .....	23

La información de esta Guía está actualizada hasta el mes de septiembre de 2024.

Si quieres encontrar esta Guía, así como el Directorio de Asistencia y Protección Consular en México para personas de América Latina y el Caribe de OIM, puedes consultar aquí:



# I. INTRODUCCIÓN

Este documento surge de la solicitud recibida por OIM de parte de diversas instituciones públicas federales, estatales y municipales mexicanas que trabajan con poblaciones extranjeras en México. Para el actuar de estas instituciones, la verificación de la identidad de personas migrantes es primordial para garantizar el acceso a derechos y servicios, contribuyendo así a la reducción de riesgos en los procesos y rutas migratorias. Este documento fue desarrollado con el apoyo del **Consulado General de El Salvador en la Ciudad de México**, el cual contribuyó con orientación técnica para el fortalecimiento del contenido de la Sección II de esta Guía, titulada “*Documentos expedidos por los Consulados*”.

El contenido de este documento se sustenta en información pública que ha sido difundida a través de medios oficiales por parte de los gobiernos de los siguientes países: Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú y Venezuela. Se presenta, especialmente, información que tiene relación con los documentos nacionales de identificación de los países referidos, en el orden en que se mencionan.

La presente guía tiene como directrices tres Objetivos del Pacto Mundial para una Migración, Segura, Ordenada y Regular:

## Objetivo 4

Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

## Objetivo 8

Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

## Objetivo 14

Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

# I. OBJETIVOS

## Objetivo General

1. Fortalecer las capacidades de trabajo de autoridades nacionales y representaciones consulares en materia de asistencia y protección consular.

## Objetivos Específicos

1. Poner a disposición un concentrado de información útil y precisa que facilite los procesos de verificación de la autenticidad de aquellos documentos de identificación nacional que llevan consigo las personas migrantes que se encuentren en México. Proveer información básica acerca de los diversos documentos de identificación y/o viaje que emiten los consulados.
2. Exponer de manera simplificada la naturaleza de los diversos documentos que pueden emitirse desde las representaciones consulares acreditadas en México en aras de que las autoridades mexicanas cuenten con herramientas suficientes durante los procesos de comprobación de la identidad de las personas migrantes extranjeras que se encuentran en México.
3. Amplificar la capacidad de brindar respuesta a las necesidades de las familias binacionales o multinacionales.

## 2. DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIFICACIÓN



### BRASIL

#### 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Credencial Nacional de Identidad (*Carteira de Identidade Nacional - CIN*).<sup>1</sup>

Este documento contiene el Registro de Personas Físicas (*Cadastro de Personas Físicas - CPF*) como número nacional de identificación único para cada persona brasileña y se conserva el mismo durante toda su vida (similar a la función del CURP en México).

#### 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Este documento se emite a nivel estatal por las instituciones de identificación de cada entidad de la Federación de Brasil.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.gov.br/governodigital/pt-br/identidade/identificacao-do-cidadao-e-carteira-de-identidade-nacional/perguntas-frequentes-sobre-a-cin>

#### 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

El documento puede ser emitido a cualquier edad, una vez que la persona ya tenga su número de CPF. Hoy, el CPF es emitido junto con el acta de nacimiento, es decir, las personas menores de 18 años ya pueden obtener su CIN.

#### 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Los documentos de identificación más comunes para NNA son el acta de nacimiento y el pasaporte.

Los brasileños menores de 18 años también pueden obtener una CIN. Para ello, basta con tener un número CPF válido. Si el único documento que tiene el NNA es un certificado de nacimiento, basta con comunicarse con la Hacienda Federal, la Caixa Econômica Federal o una notaría para emitir el CPF respectivo.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.gov.br/governodigital/pt-br/identidade/identificacao-do-cidadao-e-carteira-de-identidade-nacional/perguntas-frequentes-sobre-a-cin>

#### 5 Costo:

La CNI es un documento gratuito, tanto para obtenerla por primera vez, como para su reposición y renovación.

#### 6 Vigencia:

De 0 a 12 años de edad, la vigencia es de 5 años. De 12 a 60 años de edad, la vigencia es de 10 años. Para mayores de 60 años de edad, la vigencia es indeterminada.

#### 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía.
- Firma autógrafa.

<sup>1</sup> Este documento sustituye la antigua Carteira de Identidade o Registro Geral.



## BRASIL

### 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Código QR.
- Firma de autoridad que emite el documento.

Para verificar la autenticidad del documento, CIN dispone de un Código QR, que puede ser leído por cualquier ciudadano y que permitirá comprobar si la identidad es auténtica y si ha sido robada o perdida.

### 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

No.

### 10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

Si. El CIN tiene dos versiones: física y digital, que tienen el mismo diseño y seguridad. La versión física, en papel o policarbonato, sirve a quienes no tienen acceso a internet, teléfonos inteligentes o computadoras.

Una vez que se obtiene el CIN en tarjeta física, se puede crear una cuenta en <https://www.gov.br/pt-br> y obtener el documento en formato digital.

Todas las personas ciudadanas brasileñas que hayan tramitado su CIN a partir del 06 de marzo de 2023 pueden obtener su CIN digital.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.gov.br/governodigital/pt-br/identidade/identificacao-do-cidadao-e-carteira-de-identidade-nacional/perguntas-frequentes-sobre-a-cin>

### 11 Sitio web con información general:

Las preguntas frecuentes acerca de la CIN pueden consultarse [aquí](#):

<https://www.gov.br/governodigital/pt-br/identidade/identificacao-do-cidadao-e-carteira-de-identidade-nacional/perguntas-frequentes-sobre-a-cin>

# COLOMBIA

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Cédula de Ciudadanía.

La Cédula de Ciudadanía incluye el Número Único de Identificación Personal (NUIP), que es el número para identificación de las personas colombianas (similar a la función del CURP en México).<sup>2</sup>

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Los niños y niñas desde que nacen y hasta los 7 años de edad, se identifican con el registro civil de nacimiento. Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.registraduria.gov.co/Como-se-identifican-los-menores-de-edad.html>

A partir de los 7 años de edad, y antes de cumplir los 18 años, se tramita la Tarjeta de Identidad para Menores de Edad.

## 5 Costo:

El trámite por primera vez o su renovación, son gratuitos.

Si se trata de robo, extravío, deterioro, rectificación por cambio de información, o duplicado por cambio a cédula digital, tiene un costo.

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.
- Grupo sanguíneo.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecha de policarbonato.
- Código QR encriptado con datos biométricos y de seguridad.
- Numeración en relieve.
- Foto fantasma.
- Tinta sensible a la luz ultravioleta.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta la Cédula de Ciudadanía y de Identidad colombianas, puede consultarse [aquí](#).

<https://www.registraduria.gov.co/Identificacion-792-.html>



9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si.

10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

Si. Las instrucciones de trámite y activación de cédula digital pueden consultarse *aquí*.

<https://wapp.registraduria.gov.co/identificacion/cedula-digital/activacion.html>

11 Sitio web con información general:

La información general acerca de los trámites para obtener la Cédula de Ciudadanía (por primera vez, duplicación, rectificación y renovación), tanto desde Colombia como desde los consulados, puede consultarse *aquí*.

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/tramites\\_exterior/cedula\\_ciudadania](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/cedula_ciudadania)

La información general acerca de los trámites para obtener la Tarjeta de Identidad para Menores de Edad (por primera vez, duplicación, rectificación y renovación) puede consultarse *aquí*.

<https://www.registraduria.gov.co/-Tramites-de-la-Tarjeta-de-identidad-.html>

<sup>2</sup> Desde el 1 de octubre de 2003 (en ciudades piloto) se aplica el NUIP a quienes cumplieron 18 años y recién nacidos. El NUIP será el mismo en el Registro civil, tarjeta de identidad (para menores de edad) y cédula de ciudadanía (para mayores de 18 años).



# EL SALVADOR

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Documento Único de Identidad (DUI).

El DUI incluye el Número Único de Identidad (NUI), que es el número que identifica a cada persona salvadoreña y se conserva durante toda su vida (similar a la función del CURP en México).

Puedes consultarlos *aquí*.

[https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072905898\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072905898_archivo_documento_legislativo.pdf)

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Los documentos de identificación más comunes para NNA son el acta de nacimiento y el pasaporte.

También existe el Carnet de Minoridad o Carnet de Minoría de Edad (aunque no es un documento ampliamente conocido).

El Carnet de Minoría de Edad se expide para mayores de 10 años y menores de 18 años de edad.

Este documento no se puede tramitar desde un consulado, si no únicamente de manera presencial ante la alcaldía de residencia de la o el NNA.

Puedes consultarlos *aquí*.

[https://www.oas.org/dil/esp/Ley\\_de\\_identificacion\\_personal\\_para\\_los\\_menores\\_de\\_18\\_anos\\_El\\_Salvador.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_identificacion_personal_para_los_menores_de_18_anos_El_Salvador.pdf)

## 5 Costo:

Tanto el trámite por primera vez, renovación, reposición o modificación tienen un costo que pueden consultarse *aquí*.

<https://dui.sv/external/>

## 6 Vigencia:

8 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.
- Grupo sanguíneo.





## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:<sup>3</sup>

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecho de policarbonato.
- Holograma.
- Relieve táctil.
- Foto fantasma.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta el DUI salvadoreño, se puede consultar *aquí*.

<https://diario.elmundo.sv/politica/estos-son-los-siete-puntos-de-seguridad-del-nuevo-dui>

## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si.

Puede tramitarse en algunos consulados a nivel de Estados Unidos. En el caso de los Estados Unidos Mexicanos, de momento sólo puede tramitarse en el Consulado General de El Salvador en Ciudad de México. El documento tarda alrededor de 15 días en ser entregado.

## 10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

## 11 Sitio web con información general:

La información general acerca de los trámites para obtener el DUI (por primera vez, renovación, reposición y modificación) desde los consulados puede consultarse *aquí*.

<https://www.rnpn.gob.sv/centros-de-servicio-para-la-emision-del-dui-en-el-exterior/>



# GUATEMALA

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Documento Personal de Identificación (DPI)

El DPI incluye el Código Único de Identificación (CUI) que es la clave que identifica a cada persona guatemalteca y se conserva durante toda su vida (similar a la función del CURP en México).

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Registro Nacional de Personas (RENAP) de Guatemala.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Este documento está en la primera fase (aprobación de reglamento), todavía no se emite.

## 5 Costo:

El DPI sí tiene un costo que puede consultarse en el Tarifario de los servicios que presta RENAP. El tarifario puede consultarse en el botón de “Tarifario de servicios” al pie de esta página:  
<https://www.renap.gob.gt/servicios/requisitos-para-solicitud-de-dpi>

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecho de policarbonato.
- Fondos de seguridad.
- Foto fantasma.
- Área de lectura mecánica.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta el DPI guatemalteco, se pueden consultar [aquí](#).

<https://www.renap.gob.gt/servicios/medidas-de-seguridad-del-dpi>

## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Sí, no obstante, este trámite de momento en México, únicamente puede realizarlo en los Consulados Generales de Guatemala en Cancún, en San Luis Potosí y en Tijuana, así como en las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de Guatemala en los Estados Unidos de América, Francia y Alemania.



I0 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

I I Sitio web con información general:

La información general acerca del DPI puede consultarse *aquí*.  
<https://www.renap.gob.gt/>



# HAITÍ

## 1 Nombre de documento nacional de identificación:

Cédula de Identificación Nacional (Carte d'Identification Nationale - CIN).

La CIN incluye el Número Nacional de Identificación (*Numéro Nationale d'Identification - NIN*), que es la clave que identifica a cada persona haitiana y se conserva el mismo durante toda su vida (similar a la función del CURP en México).

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Este documento se emite por la Oficina Nacional de Identificación (L'Office National d'Identification-ONI) de Haití.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

El documento de identificación de NNA en Haití es el acta/certificado de nacimiento y/o su pasaporte.

## 5 Costo:

Gratuito.

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Reconocimiento de iris.
- Firma autógrafa.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Número de serie.
- Código QR.
- Firma de autoridad que emite el documento.
- Microchip.

## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si, se debe de hacer de forma presencial, directamente en la Embajada de Haití en Ciudad de México.

## 10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.



# HAITÍ

## II Sitio web con información general:

La información general acerca de la CIN puede consultarse *aquí*.  
<http://oni.gouv.ht/la-carte-didentification-nationale/>



# HONDURAS

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Documento Nacional de identificación (DNI)

El DNI incluye el número de identidad, que identifica a cada persona hondureña y se conserva el mismo durante toda su vida (similar a la función del CURP en México).

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Registro Nacional de Personas (RNP) de Honduras.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

La forma más común de identificación es la partida de nacimiento, en el 2024 se iniciará con la entrega de un Documento Nacional de Identificación para NNA, que se podrá obtener desde los 7 y hasta antes de los 18 años de edad.

Puedes consultarlo *aquí*.

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/12/18/honduras-fortalecera-registro-civil-identificacion-personas-y-facilita-acceso-servicios-apoyo-banco-mundial>

## 5 Costo:

Obtenerlo por primera vez es gratuito, no obstante, tiene un costo para su reposición y renovación.

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecho de policarbonato.
- Holograma.
- Códigos QR.
- Área de lectura mecánica.
- Código de barras.
- Fondos de seguridad.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta la DNI hondureña, se pueden consultar *aquí*.

[https://www.bcie.org/fileadmin/user\\_upload/v6BCIE\\_infografia\\_identificate\\_v5\\_98\\_.pdf](https://www.bcie.org/fileadmin/user_upload/v6BCIE_infografia_identificate_v5_98_.pdf)



## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si, se requiere una cita consular que se obtiene a través de la plataforma ACOS. Se puede consultar *aquí*.

<https://asuntosconsulares.inm.gob.hn/#openModal>

## 10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

No obstante, el gobierno de Honduras cuenta con la aplicación SIN RNP (Sistema de Identificación Nacional-Registro Nacional de Población), en la cual las personas pueden tramitar y obtener actas de nacimiento escaneando su documento de identidad en físico y almacenar el acta en su dispositivo móvil.

Además, con la aplicación se puede consultar si las actas tienen inconsistencias en la base de datos y solicitar su corrección. La ciudadanía y empresas pueden validar que las actas de nacimiento y defunción no contengan datos adulterados "falsos" para tramites que las personas necesiten realizar.

## 11 Sitio web con información general:

Más información general acerca del DNI puede consultarse *aquí*.

<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/pnud-hn-reporte-intervencion-identificate-2022.pdf>



# MÉXICO

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Credencial para Votar (INE).

Si bien este documento se emite con fines electorales, este es el documento que se usa de manera general como identificación oficial que avala la ciudadanía mexicana.

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Instituto Nacional Electoral de México.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Las formas más comunes de identificación son el acta de nacimiento, el pasaporte y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

## 5 Costo:

Gratuito.

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Holograma.
- Códigos QR.
- Área de lectura mecánica.
- Foto fantasma.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta la Credencial para Votar (INE) mexicano, se pueden consultar [aquí](#).

<https://ine.mx/conoce-tu-credencial-para-votar/>

## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si. La información puede consultarse [aquí](#).

<https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/solicitud-de-credencial>

## 10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

El INE no tiene versión digital.





# MÉXICO

II Sitio web con información general:

La información general acerca del INE se puede consultar *aquí*.  
<https://portal.ine.mx/credencial/>



# PANAMÁ

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Documento de Identidad Nacional.

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Tribunal Electoral de Panamá.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Documento de Identidad Juvenil, que se expide para todas las personas panameñas menores de 18 años de edad.

## 5 Costo:

Obtenerlo por primera vez es gratuito, no obstante, tiene un costo para su renovación, corrección y reposición.

## 6 Vigencia:

10 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.
- Identificación de personas donantes de componentes anatómicos.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecho de policarbonato.
- Holograma.
- Códigos QR.
- Área de lectura mecánica.
- Imagen fantasma.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuenta el Documento de Identidad Nacional y Juvenil, se pueden consultar [aquí](#).

<https://www.tribunal-electoral.gob.pa/nuevo-documento-de-identidad-nacional/>

## 9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

No (El Documento de Identidad y Juvenil únicamente puede tramitarse en los consulados de Washington, Nueva York, Miami, Houston en los Estados Unidos, y Madrid en España).

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://mire.gob.pa/servicios-consulares/>



10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

11 Sitio web con información general:

La información general acerca del Documento de Identidad Nacional puede consultarse en la página del Tribunal Electoral de Panamá:

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.tribunal-electoral.gob.pa/direccion-nacional-de-cedulacion/servicios/>



# PERÚ

## 1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Documento Nacional de Identidad (DNI) y Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle).

El DNle, es una tarjeta física que cuenta con un chip criptográfico que acredita presencial y electrónicamente la identidad personal de su titular permitiendo la firma digital de documentos electrónicos y el ejercicio del voto electrónico no presencial.

Este documento incluye el Código Único de Identificación (CUI), que es el número con el que se asigna a los nacionales peruanos desde que nacen y permanece hasta su fallecimiento. También por medio del CUI se identifica a los ciudadanos peruanos para todos los trámites (similar a la función del CURP en México).

## 2 Autoridad - Institución que lo emite:

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Perú.

## 3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

A partir de los 17 años se puede obtener el DNI para mayores de edad (conocido como DNI azul), aunque el derecho al voto se obtiene hasta los 18 años. El DNI es la única cédula de identidad emitida a ciudadanos peruanos mayores y menores de edad, siendo el único título de derecho al sufragio para los mayores de 18 años.

## 4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

Se cuenta con un DNI para NNA de 0 a 16 años de edad (también conocido como DNI amarillo).

## 5 Costo:

Sí, puede consultar los costos en la página del Consulado del Perú en México.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://www.consulado.pe/es/Mexico/tramite/Paginas/dni-mayores-de-edad.aspx#:~:text=Depositar%20directamente%20en%20el%20banco,y%20el%20tr%C3%A1mite%20que%20realizar%C3%A1>

## 6 Vigencia:

8 años.

## 7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.

## 8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Algunos de los elementos de seguridad son:

- Hecho de policarbonato.
- Holograma.
- Chip criptográfico (en el caso del DNI electrónico).
- Fondo numismático.
- Área de lectura mecánica.

Más información acerca de los elementos de seguridad con los que cuentan tanto el DNI, el DNI electrónico y el DNI amarillo puedes consultarlos [aquí](#):

<https://portales.reniec.gob.pe/web/dni/caracter>



## PERÚ

9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

Si. El trámite para su entrega se demora de 04 a 06 meses.

10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

11 Sitio web con información general:

La información general acerca del DNI azul, DNI electrónico (DNIe) o el DNI amarillo puede consultarse [aquí](#).

<https://www.gob.pe/235-documento-nacional-de-identidad-dni>



# VENEZUELA

1 Nombre de documento nacional de identificación (personas mayores de edad):

Cédula de identidad.

2 Autoridad - Institución que lo emite:

Este documento se emite por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) de Venezuela.

3 Edad a partir de la cual se emite este documento:

18 años.

4 Documentos de identificación para niños, niñas y adolescentes (NNA):

La Cédula de Identidad puede expedirse desde los 9 años de edad.

5 Costo:

Gratuito.

6 Vigencia:

10 años.

7 Datos biométricos que se recopilan para obtener el documento:

- Huellas dactilares.
- Fotografía (reconocimiento facial).
- Firma autógrafa.

8 Elementos de seguridad con los que cuenta el documento:

Identificar los elementos de seguridad con los que cuenta este documento:

- Número de cédula.
- Firma de autoridad que emite el documento.

9 ¿El documento se puede tramitar por medio de un Consulado?

No, solo se puede tramitar presencialmente en Venezuela.

10 ¿Existe documento de identificación digital? (en una aplicación de un dispositivo móvil)

No.

11 Sitio web con información general:

Más información acerca del Cédula de Identidad puede consultarse [aquí](https://info.saime.gob.ve/identificacion/cedulacion/primera_vez)  
[https://info.saime.gob.ve/identificacion/cedulacion/primera\\_vez](https://info.saime.gob.ve/identificacion/cedulacion/primera_vez)

### 3. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS CONSULADOS

Las representaciones consulares tienen un papel fundamental en la protección de los derechos de sus connacionales. La expedición de documentos de identificación y de viaje, es una de las medidas de protección más amplias, ya que les permite demostrar su identidad, su nacionalidad y acreditar vínculos familiares. En razón de lo anterior, en esta sección se ofrece información concreta acerca de los diferentes documentos que emiten las representaciones consulares.

#### 3.1 Pasaporte

Este es el documento oficial tanto de identificación, como de viaje que le ofrece certeza jurídica a su titular. Este documento es reconocido por los países miembros de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional (OACI).

Los países miembros de OACI puedes consultarlos [aquí](https://www.icao.int/about-icao/Pages/ES/member-states_ES.aspx).  
[https://www.icao.int/about-icao/Pages/ES/member-states\\_ES.aspx](https://www.icao.int/about-icao/Pages/ES/member-states_ES.aspx)

#### 3.2 Documento de Viaje

Son documentos de identidad y de viaje que expiden las representaciones consulares de manera excepcional cuando las personas que se encuentran en el extranjero requieren regresar a su país y se encuentran en situaciones tales como:

- Cuando se trata de un caso de ayuda humanitaria. Algunos ejemplos pueden ser:
- Cuando se trata de personas con escasos recursos o que se encuentren en situación de calle y no cuentan con los medios para pagar por el pasaporte ordinario.
- Cuando una persona solicita el retorno voluntario a su país, ya sea mediante su representación consular o por el programa de Retorno Voluntario Asistido de OIM.
- Cuando la persona solicita al Instituto Nacional de Migración el Retorno Asistido a su país de origen.

A estos documentos se les puede conocer de diferente forma, dependiendo de la representación consular; entre estos se les llama también: **salvoconducto, pasaporte provisional o pasaporte de emergencia**.

Algunas características son:

- Cuenta con los datos personales de la persona para la que se expide, entre estos hay dos datos básicos: el nombre completo y el reconocimiento de que es connacional del país que expide dicho salvoconducto.
- Tienen una vigencia determinada: 30 días naturales, por lo general.
- Estos salvoconductos solamente sirven para entrar al país de origen. El documento es retirado al llegar al país de origen y, en caso de necesitar salir nuevamente, deberán tramitar pasaporte ordinario.
- Usualmente tiene un costo y éste varía según la representación consular. No obstante, de manera excepcional, estos pueden emitirse de forma gratuita, como son los casos de personas en una situación de vulnerabilidad especial.
- Si bien, cada representación consular establece con qué elementos de seguridad contarán los salvoconductos, algunos de los más comunes/empleados son:
  - Hoja membretada.
  - Número de folio de la hoja.
  - Nombre, cargo y firma autógrafa de quien emite el documento.
  - Sello de la representación consular.

## SECCIÓN II

Para conocer los requisitos de emisión de un Documento de Viaje por las representaciones consulares de cada país, es necesario consultar la página web oficial o comunicarse con la representación consular responsable de la emisión. Puedes consultar el Directorio de Asistencia y Protección Consular en México para personas de América Latina y el Caribe de OIM.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://mexico.iom.int/es/informacion-sobre-servicios-y-asistencia>

### 3.3 Constancias o certificados de identidad / nacionalidad

Las poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad se enfrentan a barreras para la obtención de documentos de identificación, como el pasaporte ordinario, ya que en diversos casos no les resulta posible cubrir los costos de expedición y/o pueden tomar tiempos prolongados para su expedición. En este sentido y dado que es común que en la ruta migratoria las personas pierdan o sufran el robo de sus documentos, una alternativa para contar con un documento de identificación para el ejercicio de derechos y el acceso a servicios en México son las constancias de identidad / nacionalidad.

Diversas representaciones Consulares toman datos personales de sus connacionales para verificar que se trata efectivamente de la persona interesada y que esta es nacional del Estado que expide dicha constancia o certificado.

Algunos de los elementos comunes que contienen estos documentos son:

- Fotografía (hay ciertas representaciones que la incluyen, lo que es recomendable).
- Nombre completo de la persona.
- Ciudad de nacimiento.
- Número de documento de identificación nacional.
- Certificación por parte de la autoridad consular de que dicha persona es connacional de su Estado.

Cada representación consular establece los elementos de seguridad con los que contarán sus constancias de nacionalidad o identidad. No obstante, algunos de los más comunes/empleados son:

- Hoja membretada.
- Nombre, cargo y firma autógrafa de quien emite el documento.
- Sello de la representación consular.

Para consultar si la representación consular en cuestión emite constancias de identidad o nacionalidad, así como para conocer los requisitos y/o costos (si aplica) para obtenerla es necesario comunicarse con la representación consular responsable de la emisión. Puedes consultar el Directorio de Asistencia y Protección Consular en México para personas de América Latina y el Caribe de OIM.

Puedes consultarlos [aquí](#).

<https://mexico.iom.int/es/informacion-sobre-servicios-y-asistencia>



## 4. APOSTILLA

La apostilla es un certificado nacional que se emite por parte de una institución de un país, para dar validez a un documento que será utilizado en el extranjero. Los países donde será válida la apostilla son aquellos que sean parte del *Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros* (También conocido como “Convenio de la Apostilla”). La lista de los países que son parte de este Convenio puede consultarse en la página de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado o HCCH.

Puedes consultarlos *aquí*.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41>

Si bien la apostilla de documentos nacionales no es un trámite que se realiza por medio de los consulados, este es un requisito que se solicita comúnmente a las personas migrantes cuando se encuentran en países extranjeros y requieren realizar algún trámite. Ya que los migrantes suelen requerir la apostilla de sus documentos; como el acta de nacimiento o sus certificados de estudios; varios países de la región han generado sistemas para la apostilla de documentos en línea, sin necesidad de realizar el trámite físicamente en su país de origen.

A continuación, se comparte la lista de los países incluidos en esta Guía que indica si existe o no la posibilidad de realizar la apostilla en línea:

País	¿se puede realizar la apostilla totalmente en línea?	Sitio web con más información:
Brasil	No	<a href="https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-managua/espanol/visas/apostilla-de-la-haya">https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-managua/espanol/visas/apostilla-de-la-haya</a>
Colombia	Si	<a href="https://mexico.consulado.gov.co/ayuda/faq/apostilla-legalizacion">https://mexico.consulado.gov.co/ayuda/faq/apostilla-legalizacion</a>
Guatemala	Si	<a href="https://minex-gob-gt.my.site.com/apostilla/s/">https://minex-gob-gt.my.site.com/apostilla/s/</a>
El Salvador	Si	<a href="https://simple.sv">https://simple.sv</a>
Haití	No	Haití no es parte del Convenio de la Apostilla, por lo que se requiere la legalización de los documentos en país de origen.
Honduras	Si	<a href="https://sreci.gob.hn/Autenticas-y-Apostillas-en-linea">https://sreci.gob.hn/Autenticas-y-Apostillas-en-linea</a>
México	No	<a href="https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-8029">https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-8029</a>
Panamá	No	<a href="https://mire.gob.pa/ministerio/autenticaciones-y-legalizaciones/">https://mire.gob.pa/ministerio/autenticaciones-y-legalizaciones/</a>
Perú	Depende del documento <sup>4</sup>	<a href="https://www.gob.pe/37302-apostilla-y-legalizacion-servicio-de-apostilla-y-legalizacion-digital">https://www.gob.pe/37302-apostilla-y-legalizacion-servicio-de-apostilla-y-legalizacion-digital</a>
Venezuela	Depende del documento <sup>5</sup>	<a href="https://legalizacionve.mppre.gob.ve/cal/static/legalizacionve/index.html?idkey=37&amp;key=00d331fbceda7896501c47d6223efa7e2cacac17&amp;key2=legalizacionve.mppre.gob.ve&amp;key3=ceda7896">https://legalizacionve.mppre.gob.ve/cal/static/legalizacionve/index.html?idkey=37&amp;key=00d331fbceda7896501c47d6223efa7e2cacac17&amp;key2=legalizacionve.mppre.gob.ve&amp;key3=ceda7896</a>

<sup>4</sup> Si se trata de un documento físico y/o con firma manuscrita, se debe acudir presencialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o en cualquiera de las oficinas descentralizadas a nivel nacional.  
Si se trata de un documento digital emitido por un funcionario público peruano o funcionario consular extranjero acreditado en el Perú, se puede solicitar de manera online al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin necesidad de acudir presencialmente.

<sup>5</sup> Existen documentos que permitirán tramitar una apostilla electrónica sin necesidad de acudir a la Embajada y otros documentos que requerirán la apostilla en papel mediante una cita en la Embajada de Venezuela en México, misma que ahora ofrece el servicio de verificación de documentos para apostilla.



**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

**Montes Urales 770, Colonia Lomas de Chapultepec,**

**Lomas de Chapultepec V Sección; Miguel Hidalgo,**

**CP 11000 Ciudad de México, México**

**Tel.: (+52) 55 5536 3922**

**Email: [iommexico@iom.int](mailto:iommexico@iom.int)**